Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y QVATRO.

efectivo que tiene en el dia su coste, el de la arriba y su coste y el caudal liquido; Y entendido Acuerda: Que el Fiel presente dho Estado ——— " ——— " ———

Propoc.n del Sor D.n Alonso Obiedo

el Sor. D.n Josef Obiedo Dijo: Que ha observado que de m.s meses no se obedece lo mandado p.r el Sup.mo Consejo de Castilla p.a que todas las Semanas se forme, y fixe aranzel de precios, haviendose visto en el tablero y siendo de un grave perjuicio al pp.co p.s resulta q.e los vendedores venden á su arb.o todos los generos lo hace presente á esta Ciudad p.a que acuerde se guê y cumpla lo mandado p.r el Consejo y de lo contrario se protexta los daños, y perjuicios q.e lleba referido y suplica al Sor. D.n Alonso Siles mande sele de testim.o de lo que se acuerde: Y entendido p.r esta Ciu.d Acuerda: Que con efecto los Cav.ros Fieles Executores y Diputados del Com.n de turno arreglen semanalm.te como esta mandado los precios á los generos Comestibles como asi mismo los precios á las sedas, cintas, presentando á este Ayuntam.to el aranzel seg.n esta resuelto p.r la Superioridad del Consejo y suplica á la R.l Justicia que preside este Ayuntam.to lo mande llebar á devido efecto Y entendido